DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 026/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1.549/2014 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2.014 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – I.D. Nº 281.968 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

FECHA : **05 de febrero de 2.015.-**

Respetuosamente me dirijo a Ud., atento al MEMORÁNDUM D.A. Nº 72/2.015, de fecha 04 de febrero de 2.015, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 2.860, y;

Que, por medio de los Memorándum supra mencionado el Departamento de Adjudicaciones solicitó Dictamen y Resolución conforme al informe complementario de Evaluación de fecha 21 de enero de 2.015.-

Que, el pedido tiene origen en la Nota DNCP Nº 47.667/2014, por medio de la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita que el Comité de Evaluación designado para el llamado de referencia requiera a la Empresa SETI S.R.L., la documentación necesaria.-

Que, en tal sentido, el Comité de Evaluación, en el Informe Complementario de Evaluación, de fecha 21 de enero de 2.015 se ratifica en la desestimación de la oferta presentada por la Empresa SETI S.R.L., fundado en que la misma, ***no cuenta con Habilitación como Importador de dispositivos médicos, no Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de dispositivos médicos***, solicitados por medio de la Nota C.E. Nº 01/2.015, de fecha 15 de enero de 2.015.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

En base a lo expuesto y observado en el expediente, se sugiere la ratificación de la Resolución 1.549/2014, de fecha 10 de diciembre de 2.014, y en consecuencia seguir con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Ratifique la Resolución D.G.O.C. Nº 1.549/2014, de fecha 10 de diciembre de 2.014.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.